EL DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de los programas de formación y extensión en el lugar de desarrollo de ATACO de la ESAP Territorial Tolima

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el área académica de fecha 22 DE ENERO DE 2026.

Dada en IBAGUÉ a los 22 dias del mes de enero de 2026.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Fernando Gallego Soto Profesional Universitario
Revisó: Lorena Rangel Arteaga – Jurídica Territorial Tolima